No. GS-2025-214779-MEVAL/ **COMAN-GUGED**

Medellín, 20 de julio 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de
Calle 48 45 - 58
Medellín, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 146551

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/05/2025**	**Hasta**	**20/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-163628-MEVAL del 04/06/2025, el señor Brigadier General William Castaño Ramos, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente Luis Fernando Jiménez Aricapa.

- Mediante acta No. AE-2025-058387-MEVAL de fecha 06/07/2025 el señor Intendente Luis Fernando Jiménez Aricapa realiza entrega de cargo como supervisor del contrato 12-5-10001-25 servicio de mensajería y las órdenes de compra no. 146551, 146552, 146567 adquisición de elementos de papelería, por periodo vacacional mes de julio (saliente) al señor Subintendente Nelson Andrés Velásquez Bustamante (Entrante).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. GS-2025-189296-MEVAL de fecha 26 de junio de 2025 Informe supervisión orden de compra 146551 junio 2025
2. GS-2025-206122-MEVAL de fecha 02 de julio de 2025 Informe supervisión orden de compra 146551 23 al 30 de junio 2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	146551
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINAPARA LAS UNIDADES DE LA ORDENACIÓN DELGASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DELVALLE DE ABURRÁ, MEDIANTE ACUERDO MARCOGRANDES ALMACENES"
Contratista	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. N.I.T. 8300776556
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS, cédula de ciudadanía 17.052.933 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	ORDEN DE COMPRA POR UN VALOR DE SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 75.919.977,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	ORDEN DE COMPRA POR UN VALOR DE SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 75.919.977,00)
Plazo de ejecución inicial	23/05/2025 al 20/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Adiciones	No Aplica
Modificatorios	Si, modificación de orden de compra por prórroga en la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, a solicitud del contratista, con el fin de evitar un posible incumplimiento.
Prorrogas	Si, prorroga en tiempo, la nueva fecha de terminación del plazo de ejecución. queda establecida para el 30 de junio de 2025, a solicitud del contratista, con el fin de evitar un posible incumplimiento.
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el correo electrónico 054 GUGED – RAD de fecha 05 de junio de 2025, se realizó el envío del RPC y de los datos para la entrega correspondientes a la Orden de Compra OC No. 146551, a las siguientes direcciones de correo electrónico de la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A: angy.aristizabal@panamericana.com.co, gobiernovirtual@panamericana.com.co.

- El día 09 de junio de 2025, la empresa contratista Panamericana Outsourcing S.A. presentó, mediante comunicación oficial No. GE-2025-024802-MEVAL, la solicitud de prórroga en tiempo hasta el 30 de junio de 2025, correspondiente a la Orden de Compra OC No. 146551. Esta solicitud tiene como finalidad evitar inconvenientes de tipo administrativo o contractual relacionados con la ejecución del contrato.

- Mediante correo electrónico 058 GUGED – RAD del 12 de junio de 2025, se envió a la empresa Panamericana Outsourcing S.A. la modificación de prórroga de la Orden de Compra No. 146551, aprobando la extensión del plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025, conforme a la solicitud del contratista, con el fin de que sea devuelta con la respetiva firma del proveedor.

- El día 21 de junio de 2025 se realiza la entrega de los productos por parte de la empresa contratista con remisión de mercancía No 80373716 sin novedad.

- Mediante el acta No. 01 del 24/06/2025, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato u orden de compra de los bienes o servicios pendientes por entregar.

- A la fecha del 30 de junio de 2025 se reporta que la factura está pendiente de pago por parte del Grupo de Tesorería.

- El día 18 de julio de 2025, se realizó el pago de la obligación por parte del Grupo de Tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	
Cumplir con las obligaciones ambientales exigidas en la normatividad vigente.	(SI)	
Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	(SI)	
Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe hacer en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados	(SI)	

en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No 000042 del 05 de nayo de 2020, "*Por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"	(SI)	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAJA PARA ARCHIVOS CENTRALES: Dimensiones internas: ancho: 19,5 cm. x alto: 26 cm. X largo: 40 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Medidas que se podrán ajustar de acuerdo con el formato de la documentación Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las cajas que para el caso se recomienda el cartón corrugado con recubrimiento están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad.	(SI)	
CARPETAS OFICIO CON SOLAPAS LATERALES CUATRO ALETAS Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. Material:	(SI)	

Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397:2005 Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad. La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas Deberá tener pH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro Resistente al doblez y al rasgado De color preferiblemente claro, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua. La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Se recomienda el uso La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Se recomienda el uso de cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2 o de propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2.		
LIBRO DE ACTAS RAYADO 600 FOLIOS Material: Papel bond mínimo Tamaño 32 a 34 cm largo Contenido mínimo: Pasta dura color verde oliva.	(SI)	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes, no se presentaron novedades o situaciones de relevancia durante la ejecución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (38) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina.

a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendarios siguientes al pago.

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas

d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30) días en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior en atención a lo que establece la Ley 2024 de 2020 en su Artículo 12. Que a la letra dice (...) Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el estatuto general de contratación de la administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.

Parágrafo 1. El cómputo del plazo establecido en este artículo estará sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC). (...)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 75.919.977,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 75.919.977,00	100,00%
Valor total facturado	$ 75.919.977,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0,00%
Valor pagado	$ 75.919.977,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001 de fecha 26/06/2025	$ 75.919.977,00	24/06/2025	$ 75.919.977,00	4101634	R/10 $ 7.542.658,00	$ 62.632,00	239130725
					R/16 $ 67.855.429,00	$ 459.258,00	245634825

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante acta de recepción de bienes No 01 de fecha 24 de junio 2025, el almacenista efectuó recepción y verificación de los mismos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	CAJA P/ARCHIVO	1.527	1258300	6.545,00	$ 9.994.215,00
2.	CARPETA 4 ALETAS PROPALCOTE	7.002	1534945	2.856,00	$ 19.997.712,00
3.	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS	930	1291987	49.385,00	$ 45.928.050,00
TOTAL					**$ 75.919.977,00**

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente Nelson Andrés Velásquez Bustamante
Jefe Grupo Gestión Documental MEVAL (E)
Supervisor orden de Compra No. 146551
Correo electrónico: nelson.velasquez0413@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3007636885

Policía Metropolitana del Valle De Aburrá
N.I.T. 800140985
ORDEN DE COMPRA

Panamericana Outsourcing S.A.
N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá , CUNDINAMARCA
Atte: GILLY BRUGES
gilly.bruges@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **146551**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **23/05/25**
Fecha de Vencimiento **20/06/25**
Comprador **Cristian Eduardo Galán Cardona**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **El supervisor de este contrato a celebrar será el responsable de jefe gestión documental de la Metropolitana del Valle de Aburra o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, estará sujeto a lo dis**
Teléfono **3104593133**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Jaime Isaza Cadavid 0.4% y Estampilla pro institución Universitaria Digital de Antioquia 0.4%.**
Justificación **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENES**

Enviar a
Policía Metropolitana del Valle De Aburrá
Carrera 61 # 48 104
medellin
Atte: EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO

Facturar a
Policía Metropolitana del Valle De Aburrá
Carrera 61 # 48 104
medellin,
Atte: Cristian Eduardo Galán Cardona
Cuenta: #17406862171

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 11125	GSF01-CAJA P/ARCHIVO X200 CAL 790 SIN PERFORACIONES - 230000871 cod: 900512680 p900512680 08/21/2025	1527.0	Unidad	6.545,00	9.994.215,00
2	CDP 11125	GSF01-CARPETA 4 ALETAS PROPALCOTE 320G 69.5 x 69.5 cm SIN IMPRESION - 120000872 cod: 900516822 p900516822 06/27/2025	7002.0	Unidad	2.856,00	19.997.712,00
3	CDP 11125	GSF01-LIBRO ACTAS 600 FOLIOS ECONOMICO - 130000565 cod: 8490761 p8490761 06/07/2025	930.0	Unidad	49.385,00	45.928.050,00

75.919.977,00 COP

PANAMERICANA®
OUTSOURCING S.A.

NIT 830077655
CL 12 42B 05 - Tel. 601 291 6900
facturacionycartera@panamericana.com.co
soluciones@panamericana.com.co
www.panamericanaoutsourcing.com
Bogotá, D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE –Resolución 200 del 27 de diciembre de2024
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23/12/2003
RETENEDOR DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA
CONTRIBUYENTE DE ICA ENBOGOTÁ
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ Resolución DDI-023769 del 29 denoviembre de 2021
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU ICA BOGOTÁ No. 4669, Tarifa11.04 X 1000

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764092567878 rango del No. 4100001 al No. 4130000 de fecha 30 04 2025 Vigencia 24 meses.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:
-4101634
Página 1 de 1

CLIENTE /ADQUIRIENTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
NIT: 800140985-1
DIRECCIÓN: CL 48 45 58
TELÉFONO: 5905900
CIUDAD / PAÍS: MEDELLIN / Colombia
CÓDIGO DEL CLIENTE: 0002002871

UEN: UEN Gobierno
VENDEDOR: ARISTIZABAL UMBARIVA ANGY YULI
FECHA GENERACIÓN: 24/06/2025 10:20:48
FECHA VENCIMIENTO: 24/07/2025
FORMA DE PAGO: CRÉDITO ACH
CONDICIONES DE PAGO: dentro de los 30 dias sin DPP

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CÓD. CLIENTE	IVA %	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	230000871	CAJA ARCHIVO X200 C790 S/IMP S/PERF S/RE	NO APLICA	230000871	19	1.527	5.500,00	8.398.500,00
2	120000872	CARPETA 4 ALETAS PROPALCOTE 320G SIN IMP	NO APLICA	120000872	19	7.002	2.400,00	16.804.800,00
3	130000565	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS PASTA DURA OFICIO	PAPPYER	130000565	19	930	41.500,00	38.595.000,00

MONTO EN LETRA
*SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CTE.

SUBTOTAL	63.798.300,00
BASE GRAVADA	63.798.300,00
IVA19%	12.121.677,00
TOTAL	75.919.977,00

Remisiones:80372355-80372716

OBSERVACIONES:

#$16-01-01-M3;146551;luis.jimenez7604@correo.policia.gov.co#$

PASADOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A A LA CUENTA CORRIENTE No.17406862171 DEL BANCO BANCOLOMBIA S.A..

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

CUFE: ee2c17e7e774eda41baabee8f355b392a53e784b540fe16a8c0b40c3f52fcec7a0697e56c38e69295ec6171bc6de7463

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/06/2025 10:20

SIIF Nación	Reporte Relación de Pagos	Usuario Solicitante: MHmguerrea MAYIBE ALEXANDRA GUERRERO AYURI Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Fecha y Hora Sistema: 2025-07-18-5:34 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Número de Compromiso:	33325	Valor Total:	75,919,977,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830077655	Tercero:		PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	146551	Fecha:	23/05/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	GS-2025-155303-MEVAL-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-07-04	70125	7,605,290,00	1,214,290,00	80425		239130725	2025-07-11	7,605,290,00	62,632,00	7,542,658,00	17406862171	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	4101634	13-01-01-DT	ADQUISICION ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA - ORDEN DE COMPRA 146151 - TURNO 160 - RDO 05-07-2025 - 08:00H FACTURA: MEVAL4101634
2025-07-04	70225	68,314,687,00	10,907,387,00	84625		245634825	2025-07-16	68,314,687,00	459,258,00	67,855,429,00	17406862171	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	4101634	13-01-01-DT	ADQUISICION ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA - ORDEN DE COMPRA 146151 - TURNO 034 - RDO 05-07-2025 - 08:00H FACTURA: MEVAL 4101634

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión : 0	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**20/07/2025**					
Nombre o razón social	**PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**		**Nit/cédula de ciudadanía**	**N.I.T. 8300776556**		
Dirección	**CALLE 12 No 42B-05 BOGOTÁ, CUNDINAMARCA**		**Teléfono**	**PBX (601) 291 6900**		
No. Contrato y fecha	**OC. 146551 DE FECHA 23/05/2025**	**Proveedor de: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES DE LA ORDENACIÓN DELGASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DELVALLE DE ABURRÁ, MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENES"**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes X	Otro: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	100					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	5					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Subintendente NELSON ANDRES VELÁSQUEZ BUSTAMANTE **Supervisor OC.146551**	**Señor CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS** **Representante legal**

Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

NIT: 830.077.655 - 6

RF-00122-GA-0403

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Junio del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Junio 2025	**Julio 2025**	**88105289**	**$80,129,000**	**11 de Julio 2025**

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 224.750 - T
Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Cra. 13 # 90-17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316 – 318-3879362 Bogotá D.C.
www.narinoyasociados.com E-mail : hnauditores@narinoyasociados.com

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	**NIT:**	830077655
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2025
Número de Radicación:	88105289	**Total a pagar:**	$80,129,000
Fecha de vencimiento:	11/07/2025	**Total de empleados:**	111
Fecha de Pago:	11/07/2025	**Número de Administradoras:**	20

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO ITAU	**Número Autorización:**	1621616844
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	105		$0	$5,755,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	26		$0	$10,237,000
230301	800224808	Porvenir	48		$0	$18,963,400
231001	800227940	Colfondos	8		$0	$2,815,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	22		$0	$14,217,800
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		$0	$78,400
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		$0	$110,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	102		$0	$11,112,700
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$146,100
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$116,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	20		$0	$2,110,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	24		$0	$4,566,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	21		$0	$3,829,600
EPS010	800088702	EPS Sura	13		$0	$1,394,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	24		$0	$2,324,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		$0	$146,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	5		$0	$578,300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		$0	$112,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$908,400
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$605,600
						$80,129,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información